



ASUNTO: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL Y MODIFICACIÓN DEL E-MAIL PARA REMITIR COPIA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS.

ANUNCIO:

Habiéndose observado en diferentes procesos selectivos de personal convocados por este Ayuntamiento, **que algunos aspirantes presentan sus solicitudes de participación antes de que se inicie el plazo para ello**, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

1º.- El plazo de presentación de solicitudes con carácter general se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y tendrá la duración que se determine en las bases reguladoras, que, normalmente, será de 20 días naturales. **La publicación de las bases del proceso en cuestión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o en la página web municipal normalmente no inician el plazo de presentación de solicitudes.**

La presentación anticipada de una solicitud implica que ha de ser excluida obligatoriamente de la lista provisional de admitidos y excluidos por extemporánea y, además, es un requisito no subsanable, por lo que quedaría excluido el interesado de la lista definitiva y por tanto fuera del proceso selectivo.

Por ello se recomienda leer detenidamente las bases que regulen cada convocatoria, tanto las específicas como las generales a las que se remitan en su caso, o las únicas que regulen el proceso en cuestión, para evitarse perjuicios de imposible solución como el expresado de la presentación extemporánea, por anticipada.

2º.-Que las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Águilas para proveer en propiedad plazas de funcionario de carrera y que rigen las convocatorias, en lo no dispuesto en las específicas, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 31 de agosto de 2017, dicen literalmente:

“En caso de presentarse las solicitudes de participación por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no sea el registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Águilas, copia de la solicitud de participación presentada deberá ser remitida al e-mail **personal@ayuntamientodeaguilas.org**

El nuevo e- mail para remitir copia de la solicitud de participación en los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Águilas es:

personal@ayuntamientodeaguilas.com

En Águilas, en fecha expresada al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

